



1. OBJETIVO:

Dar a conocer a los servidores públicos de la CAM los últimos desarrollos normativos en materia ambiental, su incidencia y forma de aplicación en su jurisdicción.

Este procedimiento permite tener acceso ágil y oportuno a la legislación vigente de tipo ambiental, la cual se constituye en el insumo para la expedición de licencias ambientales, permisos, concesiones y autorizaciones y así mismo imponer las obligaciones y condiciones, prohibiciones ambientales a que se encuentra sujeta y los demás aspectos que debe considerar o controlar para cumplir con los requisitos legales ambientales por parte del beneficiario.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica para los procesos de autoridad ambiental. Inicia con la identificación de la norma y termina con la aplicación de la misma.

3. DEFINICIONES:

– **Regulación:** La normativa se refiere al establecimiento de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u organización. Siempre son necesarias las reglas, leyes y políticas, debido a que debe existir un orden y común acuerdo de los integrantes de los grupos u organizaciones.

– **Normalización:** Aplicación de normas para asegurar la oportuna implementación de procesos específicos a nivel de la Corporación.

4. CONDICIONES GENERALES

El proceso incluye la aplicación de la normatividad vigente en los procesos de Atención de Contravenciones a la Normatividad Ambiental, Licencias y Permisos Ambientales y Facturación de Tasas por Uso de Aguas y Retributivas; definiendo directrices que le permitan a la Corporación el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, que reglamentan el uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro del área de su jurisdicción. Es necesario destacar que el proceso incluye la coordinación en el desarrollo de los estudios técnicos y especiales que sirvan de fundamento para los actos de reglamentación que se deban expedir; La dirección de las actividades orientadas al análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en común acuerdo con las demás autoridades competentes y La implementación y aplicación de instrumentos económicos para la gestión ambiental en los Municipios del Departamento del Huila.

Los medios utilizados para el conocimiento de la normatividad vigente en materia ambiental son: páginas web del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales — ASOCARS; Diario Oficial; Congreso de la República; entre otros.



ACTUALIZACIÓN NORMATIVA AMBIENTAL

P-CAM-037. Versión 6. junio 9 de 2023

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, elabora Plan Anual de Seguimiento según T-CAM-051, con el fin de verificar la aplicación de la Normatividad por parte de las Direcciones Territoriales.

4.1 PUNTOS DE CONTROL

El seguimiento a los puntos de control definidos para la Actualización Normativa Ambiental, se reportará semestralmente. Los puntos de control definidos son:

*Consulta periódica a las páginas de la Asocars y/o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quienes se encargan de remitir las novedades normativas.

*Reuniones conversacionales técnicas y jurídicas al interior de la SRCA y DT's

*Evaluación del conocimiento de las normas sobre autoridad ambiental a los profesionales de las Direcciones Territorial y SRCA.

El responsable del seguimiento al cumplimiento de las acciones de control definidas es el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental, Directores Territoriales y Profesionales del área.

4.2 CONTROL OPERACIONAL

Como servidores públicos comprometidos con el mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la CAM y para garantizar la mitigación de los impactos ambientales y la prevención de la contaminación, cumplimos con todos los programas ambientales y asistimos a las capacitaciones, logrando así un mayor control operacional ambiental en el desarrollo de las actividades de nuestro proceso.

5. CONTENIDO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar Normatividad Ambiental	A través de los abogados adscritos a la Subdirección, se identifica la Normatividad aplicable para cada proceso.	Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental Profesionales — Abogados	Consulta a, y/o Asocars Ministerio de Ambiente

**ACTUALIZACIÓN NORMATIVA AMBIENTAL**

P-CAM-037. Versión 6. junio 9 de 2023

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
2	Analizar contenido de la Normatividad desde el punto de vista técnico, jurídico y planificación	Según el análisis realizado, se establece la competencia directa o indirecta de la Corporación dentro de los procesos misionales de la misma y se planifica la actuación de la Corporación frente a la norma.	Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental Profesionales — Abogados	F-CAM-145 Análisis de la Norma
3	Socialización a funcionarios	<p>Una vez identificada la norma que ha sido publicada en el diario oficial se le remite por correo electrónico e inmediatamente a todos los funcionarios de la Corporación para su conocimiento</p> <p>Se realiza el análisis normativo en un tiempo no superior a 20 días y se expiden circulares jurídicas cuando haya lugar, dentro de este plazo remitiéndose a todos los funcionarios por correo electrónico</p> <p>Se podrán realizar reuniones con la participación de funcionarios de la Secretaria General, Direcciones Territoriales, Subdirección de Regulación Y Calidad Ambiental, Gestión Ambiental encargados del tema, para la explicación de la norma recién expedida.</p> <p>Se evaluarán a los funcionarios capacitados mediante cuestionarios denominados verificación del conocimiento normativo</p>	<p>Subdirector de Regulación y Calidad 0</p> <p>Profesionales - Abogados</p> <p>Directores Territoriales</p> <p>Profesionales Especializados</p> <p>Universitarios — Técnicos</p>	<p>F-CAM-125 Acta de Reunión.</p> <p>F-CAM 143 Circular Jurídica</p> <p>F-CAM 145 Análisis de la Norma</p> <p>Verificación conocimiento normativo</p> <p>Correo electrónico</p>



ACTUALIZACIÓN NORMATIVA AMBIENTAL

P-CAM-037. Versión 6. junio 9 de 2023

4	Actualización	Se verificara y actualizara las leyes modificadas derogadas llevándose una base actualizada de datos de las normas ambientales aplicables al proceso	Subdirector de Regulación y Calidad o Profesionales - Abogados Directores Territoriales	Base de datos normas ambientales
5	Verificar el cumplimiento de la normatividad a través de visitas de seguimiento	Para garantizar la adecuada aplicación de la norma, se practican visitas a las Direcciones Territoriales para verificar el cumplimiento de la norma expedida y socializada, a través de los actos administrativos registrados en los expedientes.	Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental Directores Territoriales Profesionales — Abogados	F-CAM-144 Informe de Seguimiento de

5. REFERENCIAS Y ANEXOS

F-CAM-125 Acta de Reunión.
 F-CAM-145 Análisis de la Norma
 F-CAM-143 Circular Jurídica
 F-CAM-144 Informe de Seguimiento
 T-CAM-051 Plan Anual de Seguimiento
 Verificación conocimiento normativo
 Normograma
 Correo electrónico

7. MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DETALLE DEL CAMBIO	PASA A VERSIÓN
15/07/2011	2	Se incorpora 4.2 Control Operacional: Como servidores públicos comprometidos con el mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la CAM y para garantizar la mitigación de los impactos ambientales y la prevención de la contaminación, cumplimos con todos los programas ambientales y asistimos a las capacitaciones, logrando así un mayor control operacional ambiental en el desarrollo de las actividades de nuestro roceso.	3



ACTUALIZACIÓN NORMATIVA AMBIENTAL

P-CAM-037. Versión 6. junio 9 de 2023

15/11/2013	3	Se ajustó: 4.1 PUNTOS DE CONTROL Consulta periódica de la página WEB del diario oficial, imprensa, Asocars y/o Ministerio de Ambiente	4
9/06/2023	5	Se actualiza el punto 4.1 según como se lleva a cabo en la actualidad	6